I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1029 DE PRIMAVERA, 24/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ Correspondiente a

Fecha de Pago

IL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Rut
32,716 TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS
PAGO PERMISO DE CIRCULACION 2º CUOTA FONDO DE TERCEROS MUNICIPALIDAD
DE CERRILOS, PLACAS PATENTES XF-1233 Y VK-8321
24/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
ORDEN DE INGRESO	396	24/09/2009	32,716

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENG Código Cuenta	Advinctio :	Detalle	5.	
Codigo Cuenta			Debe	Haber
		10	tales 0	
COMPROBANTE DE EGR	ESO:	ASIE	NTO Nº FECHA	*******
GRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	223234
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
221-02-00-000-000-000	FONDO DE TERCEROS		32,716	71110-01
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0256-			32,71
DAD DE APRIL DE LA CONTROL DE		ALCALDE SUBROGANTE ED	tales 32,716	32,71
SEGRETARIA	DEZ URRUTIA MUNICIPAL (S) E CONTROL	ENCARGADO EN JUA	ORIA BARRA GARRIDO ALCALDE (S) AN C MANCILLA PEREZ NIDAD DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO D	EDE	(= (= = = = = = = = = = = = = = = = =	RMA DEL INTERESADO	. له مي
Vº Bueno Jet	e Contabilidad	130	V° Bueno Tesorero	